SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 421/2018

Viedma, 2 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación para la

Reforma Procesal Penal, aprobado por Resolución Nº 142/2018-STJ informa que se llevará a cabo

en la ciudad de Cipolletti el taller sobre "Litigación en Juicio Oral Adversarial con Jueces Técnicos

y con Jurados" (Módulo 3), los días 16, 17 y 18 de agosto de 2018.

Que dicha actividad está dirigida a Fiscales, Defensores Penales y Adjuntos de la Segunda y

Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la

concurrencia de los funcionarios y funcionarias, para el día 17 de agosto del corriente año.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada Nº 13/15-STJ, en su art. 3°,

inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos

procesales que eventualmente se cumplan, para el día 17 de agosto de 2018, en el Fuero Penal de la

Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales, únicamente en los procesos en los que intervenga el

Ministerio Público Fiscal y la Defensa Pública Penal, por las razones expuestas en los

considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifiquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.